



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-176-2025** que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "**SE DELEGA PODER.** -", presentado por el abogado **DANIEL EDGARDO MEJÍA FUENTES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V.**, quien comparece a delegar el poder con que actúa en la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 22923, con oficinas profesionales ubicadas en Torre Centro Morazán, Colonia Pueblo Nuevo, torre No. 1, oficina No. 10919, celular número 9765-7512, correo electrónico jhvillamil@abacointernacional.com y jhvillamil@hotmail.com. **EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por delegado el poder en la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de emitir el dictamen que en derecho corresponde. **4)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 56, 57, 64 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**" . - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA